

Santiago, 2 de junio de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**Empresas CMPC S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 115**

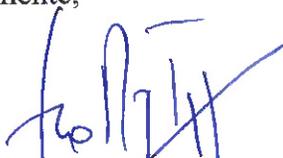
De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial de Empresas CMPC S.A. ("CMPC"), que, con fecha de ayer, se celebró un contrato para la adquisición de la empresa *Powell Valley*, en el estado de *Kentucky*, Estados Unidos de América, en adelante la "Transacción".

*Powell Valley* es una compañía Norteamericana que se dedica al desarrollo, producción y comercialización de molduras interiores y otros productos de especialización en madera y cuenta con dos unidades productivas, una en *Clay City* y otra en *Jeffersonville*, ambas en el Estado de *Kentucky*.

El precio acordado es de 40 millones de Dólares, que se pagará en la fecha de cierre. La materialización de la Transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones, las que se espera se puedan verificar dentro de los próximos 30 días. Se estima que esta adquisición tendrá efectos positivos en los resultados de CMPC, sin perjuicio que por el momento los mismos no sean posibles de cuantificar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Francisco Ruiz-Tagle Edwards**  
**Gerente General**  
**EMPRESAS CMPC S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgo